



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 29 de julio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 211-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía (ZOLITUR), mediante Oficio No. DE 102/164-2024 de fecha 8 de julio de 2024 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, incrementando el Objeto de Gasto 16200 - Compensaciones por **CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L109,681.00)** a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones y derechos laborales a favor del ex Servidor Público Randy Francisco Amaya Guillen; lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del Objeto de Gasto 11100-Sueldos Básicos, generados por puestos vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud; por lo que, esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la modificación presupuestaria por **CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L109,681.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del Objeto de Gasto 11100 - Sueldos Básicos generados por puestos vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del Objeto de Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía (ZOLITUR); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De



conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 62, 90, 91 numeral 2) inciso c), 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

**RESUELVE: Artículo 1.** Crear mediante el traslado interno de fondos de Recursos Propios en el presupuesto de la Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía (ZOLITUR), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 102

COMISIÓN ADMINISTRADORA ZONA LIBRE TURÍSTICA ISLAS DE LA BAHÍA  
(ZOLITUR)

PROGRAMA 11

DASARROLLO SOSTENIBLE ZONA LIBRE TURÍSTICA

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa y Financiera

|       |    |    |      |                             |                     |
|-------|----|----|------|-----------------------------|---------------------|
| 10000 |    |    |      | SERVICIOS PERSONALES        |                     |
| 16000 | 12 | 99 | 0000 | BENEFICIOS Y COMPENSACIONES |                     |
| 16200 | 12 | 99 | 0000 | Compensaciones              | L 109,681.00        |
|       |    |    |      | TOTAL CREACIÓN              | <u>L 109,681.00</u> |

**Artículo 2.** La creación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 102

COMISIÓN ADMINISTRADORA ZONA LIBRE TURÍSTICA ISLAS DE LA BAHÍA  
(ZOLITUR)

PROGRAMA 11

DASARROLLO SOSTENIBLE ZONA LIBRE TURÍSTICA

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa y Financiera



|                      |    |    |      |                      |                     |
|----------------------|----|----|------|----------------------|---------------------|
| 10000                |    |    |      | SERVICIOS PERSONALES |                     |
| 11000                |    |    |      | PERSONAL PERMANENTE  |                     |
| 11100                | 12 | 99 | 0000 | Sueldos Básicos      | L 109,681.00        |
| TOTAL FINANCIAMIENTO |    |    |      |                      | <u>L 109,681.00</u> |

**NOTIFÍQUESE:** (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya